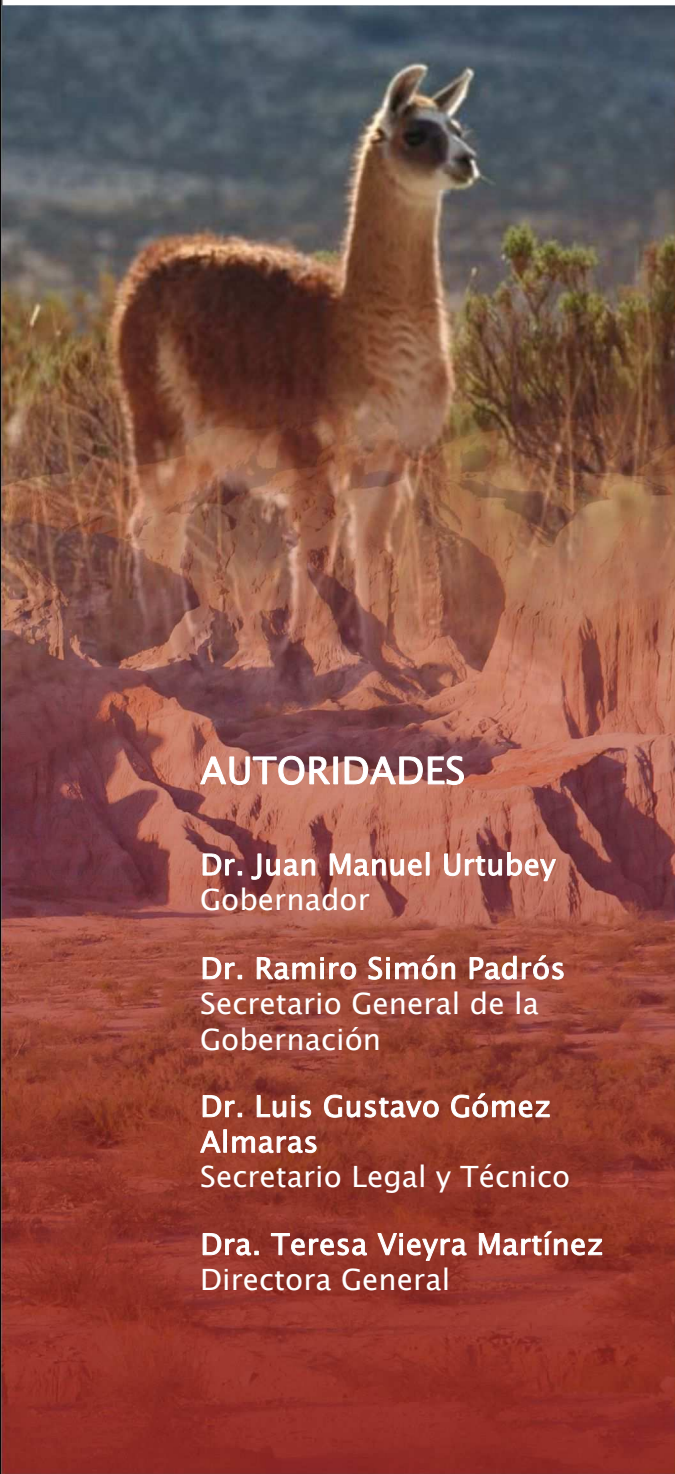


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.255
Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación.
Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 508 del 26/04/2018 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. MARÍA DEL MILAGRO LÓPEZ, AL CARGO DE JUEZA DE LA CÁMARA DE SALA V DEL TRIBUNAL DE JUICIO. DISTRITO JUDICIAL CENTRO A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2.018. BENEFICIO JUBILATORIO.	8
N° 512 del 26/04/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL, EL PROYECTO DE LA EMPRESA FLIGHTEC S.R.L.	8
N° 514 del 26/04/2018 – M.C.T.y D. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE LIMA – REPÚBLICA DEL PERÚ.	9
N° 516 del 26/04/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA AL ING. JORGE OSCAR DEAN COMO DIRECTOR TITULAR Y AL DR. MARCELO ALEJANDRO JURI COMO DIRECTOR ALTERNO EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA ANTE LA COMISIÓN REGIONAL DEL RÍO BERMEJO (COREBE).	10
N° 518 del 26/04/2018 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE SHENZHEN – REPÚBLICA POPULAR CHINA.	11

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 505 del 26/04/2018 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE JUAN ADOLFO MERCADO. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	12
N° 507 del 26/04/2018 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN. OF. AUX. ARIEL MARCELO PINTOS. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	12
N° 509 del 26/04/2018 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN. AGENTE JUAN JOSE ESPINOZA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	13
N° 510 del 26/04/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MARIA FABIANA GANGI.	13
N° 511 del 26/04/2018 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. COMISARIO JORGE DANIEL ESCOBAR. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	14
N° 513 del 26/04/2018 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE JUAN CARLOS GOMEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	14
N° 515 del 26/04/2018 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. CABO NORMA ELIZABETH TOLABA Y CABO HÉCTOR EMANUEL FIGUEROA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	15
N° 517 del 26/04/2018 – M.S. – RECHAZA RECLAMO. CABO DANIEL ALBERTO ESTRADA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	15

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 558 del 26/04/2018 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. FLORES, RUBÉN RODRIGO Y OTROS. (VER ANEXO)	16
N° 559 del 26/04/2018 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MARÍA SOLEDAD SCHANZ ESTRADA Y OTROS. (VER ANEXO)	17
N° 560 del 26/04/2018 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. VALDEZ MARÍA VERÓNICA Y OTROS. (VER ANEXO)	18
N° 569 del 26/04/2018 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA KARINA NAI, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	19
N° 570 del 26/04/2018 – M.I.T.y V. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LIC. ROSARIO SOLÁ USANDIVARAS, AL CARGO DE JEFA DE OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN.	19

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 561 del 26/04/2018 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. LILIAN BEATRIZ NIEVA.	20
N° 562 del 26/04/2018 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. SILVIA ESTER LÓPEZ.	21

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

N° 563 del 26/04/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARISOL GISELA MARTÍNEZ ACOSTA.	21
N° 564 del 26/04/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ARQ. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ.	22
N° 565 del 26/04/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. NARVÁEZ, RICARDO DANIEL	22
N° 566 del 26/04/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SR. MARCELO FEDERICO HERRERA Y AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN AL I.P.S.S..	23
N° 567 del 26/04/2018 – S.G.G. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. BERNIS MARIA JOSE.	23
N° 568 del 26/04/2018 – S.G.G. – COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. RICARDO ARIEL ROJAS.	24
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 16.594 – MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA	24
N° 87/18 – SECRETARÍA DE MINERÍA (VER ANEXO)	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 62/2.018	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 07/18	28
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 61/18	28
U.C.E.P.E. SALTA – N° 07/18.–	29
U.C.E.P.E. SALTA – N° 06/18	29
CONCURSOS DE PRECIOS	
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 01/18	30
COMPRAS DIRECTAS	
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – EXPTE. N° 0090227-117428/2012-8 PRORROGA DE LLAMADO	31
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – EXPTE. N° 0090227-95365/2012 PRORROGA DE LLAMADO	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 108/08 ADJUDICACIÓN	32
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA POR JULIO CÉSAR TEJADA	32
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– URBANIZACIÓN LAS QUINTAS– EXPTE. N° 0050034-45132/2011-0/7	33
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034-3792/2016-0/6	33
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-234.791/13 – RIO TORO – CAMPO QUIJANO	34
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
HERNAN EUSTAQUIO RODRIGUEZ – EXPTE. N° 56.241/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	37
CAYUPARI, CRISTIAN MATIAS Y CASTRO, RICARDO DANIEL – EXPTE. N° 78.682/18 – TARTAGAL	37
ALEJANDRO RAMIRO HERRERA – EXPTE. N° 55606/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	38

SUCESORIOS

MIRANDA HERALDO NINO – EXPTE. N° 2.658/17 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	38
ELIAS ORTIZ, JOSE EDMUNDO– EXPTE. N° 586.253/17.	38
ALBORNOZ, FELIPE– EXPTE. N° 21066/17– SAN JOSÉ DE METÁN.	39
PISTAN, VIRGINIA DEL MILAGRO – EXPTE. N° 594.658/17	39
SERRANO, DELIA – EXPTE. N° 2-517.424/15	39
FABER, BENJAMIN – CRUZZATTI, ALICIA BEATRIZ – EXPTE. N° 600.788/17	40
CAMACHO, RINA AMÉRICA – EXPTE. N° 597.165/17	40
GUERRERO, ORLANDO RENE – EXPTE. N° 2-496.525/14	40
ALMIRON, ENRIQUE EUGENIO – EXPTE. N° 607.198/17	41
HERNANDEZ, MARÍA – EXPTE. N° 2-555.937/16	41
OCHOA, FRANCISCO; ROBLES MARIA ESTER – EXPTE. N° 615.130/17	42
CALDERON MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 608.979/17	42
MANUEL FERNÁNDEZ; DONATILA ALBA – EXPTE. N° 455.065/13	42

EDICTOS DE QUIEBRAS

BORRE, RAÚL JOSÉ POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE N° EXP 412450/12	43
---	----

EDICTOS JUDICIALES

SOLARES, MARCIANA BEATRIZ VS. GARIN JUAN PEDRO– EXPTE. N° EXP. T-4631/7 – CITA A DANIEL ELEVECIO RICALDE Y MARINA MARIANELA RICALDE.	43
SANCHEZ, PAOLA ELIZABETH; A.S., M.S. VS. ARIAS, MARIANO EMILIO– EXPTE. N° 1-564.072/16	44
CHURQUINA, SILVIA MABEL VS. GUZMAN, SERGIO; ROMANO, RUBÉN – DELGADO, ANABEL MARTA – SOSA, SERGIO– AGROVIA S.R.L.–ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. –NIVEL SEGUROS S.A. – EXPTE. N° 487.801/14	44
BARCONTE, CLEOFE KAREN – EXPTE. N° 1-585.897/17	44

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

AHYNARCA S.A.	47
NOROBRAS C.C. S.A.	47

AVISOS COMERCIALES

BORAX ARGENTINA S.A.	48
GAS DEL NORTE S.A.	51

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN BIOQUÍMICA DE SALTA	54
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA	54
COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.–	55

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN MUNICIPAL LA MERCED– SAN AGUSTÍN –LA MERCED	
--	--

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

■	55
CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO – B° LIMACHE	56
SOCIEDAD RURAL DEL SUR DE SALTA- ROSARIO DE LA FRONTERA.	56
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE COLONIA SANTA ROSA.	57
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.252 DE FECHA 02/05/2.018	57
DE LA EDICIÓN N° 20.253 DE FECHA 03/05/2.018	58
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 04/05/2018	59
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 04/05/2018	59



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 26 de Abril de 2.018

DECRETO N° 508

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0020001-63153/2.018-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María del Milagro López, al cargo de Jueza de la Cámara de Sala V del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Centro; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. López fue designada en el referido cargo a través de Decreto N° 2.378/06;

Que la misma presenta su renuncia a partir del 1° de julio de 2.018 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte de Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. María del Milagro López;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. **María del Milagro López D.N.I. N° 11.081.711**, al cargo de Jueza de la Cámara de Sala V del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Centro, a partir del día 1° de julio de 2.018, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026213

Salta, 26 de Abril de 2.018

DECRETO N° 512

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el proyecto de la empresa "FLIGHTEC S.R.L."; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto consiste en la realización de transporte aéreo tanto de personas como de elementos de trabajo y primera necesidad, incluido medicamentos, para las diferentes minas ubicadas en la Puna;

Que el desarrollo minero en la puna salteña viene creciendo en forma exponencial en los últimos años, motivo por el cual la presencia de campamentos mineros

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

se ha expandido notablemente con el consecuente aumento de profesionales y trabajadores en la referida zona;

Que la empresa está llevando a cabo grandes inversiones para la adquisición de un avión Cessna Grand Caravan EX con capacidad para catorce personas, un helicóptero AS350 B3 –único para evacuación de personas en alta montaña– y toda la infraestructura necesaria para la operatividad de los mismos;

Que, por lo tanto, corresponde calificar el Proyecto de la empresa "FLIGHTEC", de interés provincial;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, y 144, inciso 2, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial, el proyecto de la empresa "FLIGHTEC S.R.L." de conformidad con los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración de interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026214

Salta, 26 de Abril de 2.018

DECRETO N° 514

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 16-84916/18.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Lic. Ana Cornejo Remy, Subsecretaria de Desarrollo y Competividad Turística, dependiente de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, para viajar a la ciudad de Lima, República del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el evento " BEYOND South America Summit", representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que el costo de los pasajes aéreos ha sido asumido por el Consejo Federal de Inversiones;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 1.470/17;

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE la Comisión Oficial de la Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística, dependiente de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, Lic. **Ana Cornejo Remy, D.N.I. N° 24.697.507**, a la ciudad de Lima, República del Perú, a efectos de participar en el evento "BEYOND South America Summit", que se llevará a cabo los días 01 al 03 de Mayo del corriente año; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026215

Salta, 26 de Abril de 2.018

DECRETO N° 516

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 34-62890/2.018-0

VISTO el convenio mediante el cual la Provincia de Salta integra el Directorio de la Comisión Regional del Río Bermejo y la necesidad de designar nuevos representantes ante dicha Comisión; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir la representación provincial en ese organismo regional de suma importancia para el desarrollo integral de la Cuenca del Río Bermejo, que tiene gran incidencia sobre amplias zonas de la Provincia y que debe contribuir con su labor al desarrollo socioeconómico de las mismas;

Que el Ing. Jorge Oscar Dean, Secretario de Recursos Hídricos y, el Dr. Marcelo Alejandro Juri, Secretario de Energía, reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para estas funciones:

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Ing. **JORGE OSCAR DEAN, D.N.I. N° 8.459.701** como Director Titular y al Dr. **MARCELO ALEJANDRO JURI, D.N.I. N° 28.616.665** como Director Alterno en la representación de la Provincia de Salta ante la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), a partir de la fecha del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto la designación del Ing. **Alfredo Fuentes, D.N.I. N° 5.490.165** como Director Titular en la representación de la Provincia de Salta ante la COREBE, a partir de la fecha del presente.

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que el cumplimiento de las funciones de representación que se consignan en el presente tendrá el carácter de Ad Honorem.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026216

Salta, 26 de abril de 2.018

DECRETO N° 518

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Comisión Oficial que efectuarán el Ministro de Seguridad, Dr. Carlos Cayetano Oliver, el Subsecretario de Proyectos y Sistemas, Lic. Marcos Kabala y el Director de Comunicaciones, Sr. Cristian Fernández hacia la ciudad de Shenzhen, República Popular China, entre los días 6 al 15 de mayo de 2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión tiene como objeto la participación de los mismos en representación del Gobierno de la Provincia de Salta en el evento denominado "SHENZHEN SAFE CITY SUMMIT 2018", a realizarse en la mencionada ciudad los días 10 y 11 de mayo del corriente año;

Que los mencionados funcionarios expondrán en el citado evento sobre la implementación del nuevo sistema de videovigilancia que tendrá la Provincia de Salta en los próximos meses, como así también se interiorizarán acerca de centros de monitoreo internacionales;

Que el costo de los pasajes aéreos será asumido por la empresa organizadora del evento;

Que los Servicios Administrativos Financieros del Ministerio de Seguridad y de la Gobernación, tomaron debida intervención;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/2.008, 4.308/2.010 y 1.470/2.017,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial que realizarán el Ministro de Seguridad, Dr. Carlos Cayetano Oliver, el Subsecretario de Proyectos y Sistemas, Lic. Marcos Kabala y el Director de Comunicaciones, Sr. Cristian Fernández hacia la ciudad de Shenzhen, República Popular China, entre los días 6 al 15 de mayo de 2.018, a efectos de participar del evento "SHENZHEN SAFE CITY SUMMIT 2018"; debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente y al señor Ministro los gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas correspondientes del Ministerio de Seguridad y de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.018.

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026217

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 26 de abril de 2.018

DECRETO N° 505

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expedientes N°s. 44-255.480/17 y 44-232.185/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia, **JUAN ADOLFO MERCADO, D.N.I. N° 37.420.136**, Legajo Personal N° 22.088, de conformidad con lo previsto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) del Decreto N° 1.490/14 – Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta–, y en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026218

Salta, 26 de abril de 2.018

DECRETO N° 507

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-214.028/16 y Agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese la conversión del Retiro Obligatorio otorgado por Decreto N° 162/17, en Destitución por Exoneración del Oficial Auxiliar de la Policía de la Provincia, **ARIEL MARCELO PINTOS, D.N.I. N° 26.993.662**, Clase 1.979, Legajo Personal N° 13.696, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso b) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por haber transgredido el Artículo 30° inciso c) de dicho cuerpo normativo, y haber incurrido en la conducta descripta en los Artículos 108° incisos n) y v), 111° inciso b) y agravado por el Artículo 140° incisos b), f) y g) del Decreto N° 1.490/14 –Reglamentación de

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia– atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026219

Salta, 26 de abril de 2.018

DECRETO N° 509

MINISTERIO DE SEGURIDAD

ExpedienteN0 44–56.419/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese la Destitución por Exoneración del Agente de la Policía de la Provincia, **JUAN JOSE ESPINOZA**, Clase 1.988, **D.N.I. N° 34.239.863**, Legajo Personal N° 22.352, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61°, inciso b) de la Ley N° 6.193 de Personal Policial, por infracción al Artículo 30°, incisos a), b) y c) de dicho cuerpo normativo y haber incurrido en la conducta descrita en los Artículos 104° y 106° inciso a) del Decreto N° 1.490/14 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta–, atento a lo expuesto en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026220

Salta, 26 de abril de 2.018

DECRETO N° 510

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 13704/18–código 237 corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio a la paciente **MARÍA FABIANA GANGI**, **D.N.I. n° 30.235.751**, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$149.648,72), para cubrir el costo de soporte de nutrición enteral domiciliaria correspondiente al mes de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costo: 081013000300, de Gestión de Pacientes Cuenta: 415123. Auxiliar 1004.

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026221

Salta, 26 de abril de 2.018

DECRETO N° 511

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44–2.636/18

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario de la Policía de la Provincia, **JORGE DANIEL ESCOBAR, D.N.I. N° 22.987.017**, Clase 1.972, Legajo Personal N° 10.752, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de toda licencia Anual Reglamentaria y/o Compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– Déjase aclarado que el Comisario, **JORGE DANIEL ESCOBAR, D.N.I. N° 22.987.017**, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026222

Salta, 26 de abril de 2.018

DECRETO N° 513

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44–273.142/17 y Adj

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese la Destitución por Cesantía del Agente de la Policía de la Provincia de Salta, **JUAN CARLOS GÓMEZ, Clase 1.992, D.N.I. N° 36.665.971**, Legajo Personal N° 21.119, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, del

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) del Decreto N° 1.490/2.014 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta–, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026223

Salta, 26 de abril de 2.018

DECRETO N° 515

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44–282.360/16 Cpde. (6) y Adj

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese la Destitución por Cesantía de la Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, **NORMA ELIZABETH TOLABA**, Clase 1.986, **D.N.I. N° 32.434.849**, Legajo Personal N° 18.900, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 y en el Artículo 118° inciso d) del Decreto N° 1.490/14 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta– por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) del referido instrumento legal, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– Dispónese la Destitución por Cesantía del Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, **HÉCTOR EMANUEL FIGUEROA**, Clase 1.988, **D.N.I. N° 33.249.431**, Legajo Personal N° 18.958, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 y en el Artículo 118° inciso d) del Decreto N° 1.490/14 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta– por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) del referido instrumento legal, en virtud de los argumentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026224

Salta, 26 de abril de 2.018

DECRETO N° 517

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Expediente N° 44-102.466/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Reclamo interpuesto por el entonces Cabo **DANIEL ALBERTO ESTRADA, D.N.I. N° 28.938.262**, Clase 1.982, Legajo Personal N° 13.748, en contra de la Resolución N° 16.340/16, dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, en mérito a los argumentos esgrimidos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026225

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 26 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 558

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXP. N° 347-42014/2.018-0

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, a través de los distintos instrumentos individuales mencionados en el Anexo que forma parte del presente, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta y cuya última prórroga de aprobó por su similar N° 2.042/17;

Que la presente se enmarca en el rubro de personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/2.000, 4.062/1974 y 4.955/2.008, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que conforme a lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, las que se efectúan en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes en el Anexo del presente, desde la fecha que en cada caso se indica y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente,

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será firmada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026226

Salta, 26 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 559

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-42511/2.018-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, de los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia y que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma Personal y la Asesoría Legal, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4.062/74 y N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, el Decreto N° 1.603/17 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicio en la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, a partir del día que en cada caso se indica, y por el término de 5 (cinco) meses, y con idéntica remuneración a la vigente a la fecha de la misma.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026227

Salta, 26 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 560

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-64615/2.018-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, a los agentes que se desempeñan en el mencionado Ministerio y que se detallan en el anexo que forma parte del presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma Personal y la Asesoría Legal, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de Gobernación, han tomado la intervención correspondiente;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4.062/74 y N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053, el Decreto N° 1.603/17 y lo establecido por el artículo 1° Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en el Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, a partir del día que en cada caso se indica, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la vigente a la fecha de la misma.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026228

Salta, 26 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 569

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la doctora María Karina Nai para el desempeño del cargo mencionado precedentemente, dejando sin efecto lo dispuesto por las Decisiones Administrativas N° 1.345/2.016 y 33/2.018;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación dispuesta por Decisión Administrativa N° 1.345/2.016, a partir del 12 de abril de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la doctora **MARÍA KARINA NAI, D.N.I. N° 22.685.267**, en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, con idéntica remuneración a la establecida en la Decisión Administrativa N° 426/2.015, a partir del 12 de abril de 2.018, dejando sin efecto la prórroga establecida por Decisión Administrativa N° 33/2.018.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de la Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026229

Salta, 26 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 570

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expte. N° 386-58868/2.018

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Rosario Solá Usandivaras, D.N.I. N° 31.948.965, al cargo de Jefa de Oficina de Control de Gestión del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de mención tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que procede aceptar la renuncia, dejando sin efecto la Decisión Administrativa N° 571/2.016;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inc. 3) de la Ley 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Lic. **Rosario Solá Usandivaras, D.N.I. N° 31.948.965**, al cargo de Jefa de Oficina de Control de Gestión del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 03 de Abril de 2.018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026230

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 26 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 561

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080316-890/2.018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Licenciada **Lilian Beatriz Nieva, D.N.I. N° 28.698.195**, en carácter de personal temporario, bajo el Régimen Especial de Empleo, en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil dependiente de la Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia a partir del día 18 de Mayo de 2.018 y por el término de doce meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026231

Salta, 26 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 562
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 149-52.378/18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de Personal Temporario de la señora **SILVIA ESTER LÓPEZ, D.N.I. N° 25.801.135**, en la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 26 de mayo de 2.018 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que la designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Seguridad- Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026232

Salta, 26 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 563
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 11-273544/16 Cde.3

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señorita **MARISOL GISELA MARTÍNEZ ACOSTA, D.N.I. N° 30.420.051**, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del 06 de mayo de 2.018, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026233

Salta, 26 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 564
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 0110272-40051/2.018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Arq. **José Alberto López, D.N.I. N° 23.079.574**, en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, a partir del día 14 del mes de abril del año 2.018 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente a la Secretaría de Financiamiento, ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026234

Salta, 26 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 565
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expediente N° 0110022-583758/2.018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del Sr. **NARVÁEZ, RICARDO DANIEL – D.N.I. N° 34.621.001**, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, a partir del 21 de abril del 2.018 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026235

Salta, 26 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 566

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Marcelo Federico Herrera – D.N.I. N° 23.749.725**, como personal transitorio de estamento de apoyo en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 17 de abril de 2.018, con idéntica remuneración a la dispuesta por Decisión Administrativa N° 746/2.017.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración al Instituto Provincial de Salud de Salta, del señor **Marcelo Federico Herrera – D.N.I. N° 23.749.725**, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 28 de febrero de 2.019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026236

Salta, 26 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 567

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-67777/2.018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de la señora **BERNIS MARÍA JOSÉ, D.N.I. N° 24.580.124**, personal de planta permanente de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 28 de febrero de 2.019 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026237

Salta, 26 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 568
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 231-63472/2.018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios en la Secretaría de Defensa al Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia del señor **RICARDO ARIEL ROJAS, D.N.I. N° 32.347.959** – personal de planta permanente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a partir del 1 de abril del corriente año y hasta el 28 de febrero de 2.019 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 07/05/2018
OP N°: SA100026238

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 26 de abril de 2.018

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 16.594

VISTAS:

Las Actuaciones N° 327/18, caratuladas: "Transformación de cargo administrativo a profesional"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 16.440/18 se aceptó la renuncia presentada por la Sra. Raquel Teresita Rauch D.N.I. N° 5.809.794 al cargo de planta permanente categoría "Jefe de Departamento de 1ra." Del estamento "Administrativo" del curso de acción de la Defensoría General.

Que, a fs. 1, la Sra. Secretaria Letrada de Defensoría General Dra. Gabriela Guardo solicita informes sobre la factibilidad de transformar el cargo vacante en un cargo de nivel "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos".

Que, a fs. 6, la Directora de Administración señala que resulta factible la transformación del cargo vacante de la categoría "Jefe de Departamento de 1ra." del estamento "Administrativo" en un cargo de nivel "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", de conformidad con el Art. 15 de la Ley de Presupuesto.

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Que, a fs. 10/11, Auditoría de Gestión verifica la disponibilidad presupuestaria en la cuenta de imputación 411100 "Personal Permanente" del centro de costo 1410090000100 de la "Defensoría General" y la factibilidad de transformar el cargo vacante.

Que la Sra. Defensora General Dra. María Inés Diez requiere la emisión del instrumento legal que disponga la transformación del cargo y el llamado a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de nivel "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", estableciéndose que se convoque al personal contratado del Ministerio Público de la Defensa que acredite título de abogado.

Que en razón de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente.

Por Ello;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. TRANSFORMAR** un (1) cargo de planta permanente de la categoría "Jefe de Departamento de 1ra." del estamento "Administrativo" en un cargo de nivel "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. LLAMAR** a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo de planta permanente de la categoría "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 inc. a-1, del Reglamento General del Organismo, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 3. DISPONER** que la Comisión Evaluadora esté integrada por la Sra. Coordinadora de Políticas Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Secretaria Letrada de Defensoría General Dra. Gabriela Guardo, quien elevará al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados para su designación.
- 4. ESTABLECER** que en el presente procedimiento se convoque al personal contratado del Ministerio Público de la Defensa que acredite título de abogado.
- 5. PROCEDER** por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.
- 6. PROCEDER** por Dirección de Personal a realizar las notificaciones correspondientes.
- 7. REGÍSTRESE**, notifíquese, y archívese.

**Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – Dra. María Inés Diez,
DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – Mirna Paola
Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO (I)**

Valor al cobro: 0002 – 00007862
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 1,084.00
OP N°: 100065878

Salta, 06 de abril de 2.018

SECRETARÍA DE MINERÍA
RESOLUCIÓN N° 087
Expediente N° 143-77193/2.018

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

VISTO la necesidad de contar con información referente al impacto que genera en las comunidades las inversiones mineras;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Minería de la Provincia de Salta lleva adelante acciones estratégicas para el desarrollo de los distintos aspectos que hacen a la actividad minera, incluyendo aquellos relacionados con la sostenibilidad y desarrollo social;

Que en virtud del Nuevo Acuerdo Federal Minero firmado por los gobiernos provinciales de la República Argentina en fecha 13 de Junio de 2.017 se pactó que "Las Partes tomarán las medidas que tiendan a maximizar los beneficios de la actividad minera en las comunidades y poblaciones relacionadas con el emprendimiento minero de que se trate, con acciones que incluirán, entre otras, la preparación de las comunidades en forma previa a la instalación de un proyecto minero; la gestión de las relaciones entre la comunidad, la empresa y el Estado durante la operación y la planificación de las acciones comunitarias en el proceso de cierre y posible reutilización del sitio minero.";

Que la actividad minera es una política del estado Provincial, por lo que resulta menester realizar un seguimiento de sus impactos a través de información de las empresas y operadores mineros referente a mano de obra contratada, contribuciones y aportes, compra de bienes y servicios, y todo programa de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), de manera que mediante ciertos indicadores detectar líneas de gestión y política minera y social;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE MINERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer la obligatoriedad de todas las empresas que por sí o por terceros realicen exploración avanzada o extracción de minerales de 1º y 2º Categoría que se encuentren en las zonas mineras 1 y 2 (Res. N° 130/09 de la Secretaría de Minería de Salta) de presentar ante la Secretaría de Minería de Salta, información actualizada acerca de la mano de obra, compras y servicios contratados, contribuciones y aportes, programas y acciones de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) y Programas de Capacitación, en los proyectos mineros que son titulares y/o los que tienen título que los habiliten a la exploración/explotación de minerales en los mismos, conforme a las planillas que como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La obligación establecida en el artículo anterior será exigible en forma semestral, venciendo la presentación del primer semestre (01/01 al 30/06) el 31 de agosto, y el segundo semestre (01/07 al 31/12) el 28 de febrero siguiente. La presentación reviste el carácter de Declaración Jurada, y deberá ser presentada en papel y en formato digital editable (Tablas Excel) vía mail. Para solicitud de las tablas y su remisión completa se deberá solicitarlas al e-mail: mineriadesalta@gmail.com
Dispóngase que el primer vencimiento para la primera presentación del corriente año, será el 30 de mayo del 2.018 debiendo presentar la información completa respecto al ejercicio 2.017. La siguiente fecha de vencimiento será hasta el 01 de agosto conforme el párrafo anterior.

ARTÍCULO 3º.- La obligación del artículo 1º podrá ser requerida a productores de otras

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

categorías de minerales y en otras zonas de la provincia, cuando la Autoridad así lo requiera.
ARTÍCULO 4°.– La información que se reciba en cumplimiento a los artículos anteriores, será resguardada bajo el amparo de la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326, Ley Nacional de Confidencialidad N° 24.766, Ley Nacional N° 25.831, y otras normas que limitan el acceso a la información pública en los casos que correspondiere. La empresa podrá detallar en el Informe de Impacto Ambiental la información que se halle protegida por dichas normas.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar, registrar y archivar.

Blasco

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 – 00007858
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 1,098.00
OP N°: 100065849

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROPERÍA VARIAS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100177-6422/2.018-0.

Destino: Hospital Dr. Oscar H. Costas de Joaquín V. González.

Fecha de Apertura: 22/05/2.018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del Acto de Apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-3000043003374-7 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007861
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065869

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-79464/2.018-0 – D.I. N° 3456/18.

Monto Oficial: \$ 168.375,80.

Fecha de Apertura: 22/05/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-Mail: fsegura@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007859
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065859

**S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS 4X4.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente: 1090234-270284/2.017-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 23/05/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.300,00 (pesos mil trescientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del Acto de Apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007857
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065847

U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESCUELA N° 4.063 – VICTORINO DE LA PLAZA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CACHI, DEPARTAMENTO CACHI, PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública N° 07/18

Presupuesto Oficial: \$ 7.648.854,24

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 5 de junio de 2.018 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 5/06/2.018 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 700,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076813
Fechas de publicación: 02/05/2018, 03/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018, 08/05/2018, 09/05/2018, 10/05/2018, 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100065770

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR COLEGIO N° 5.198, UBICADO EN PARAJE ANOSTO DE PARANÍ – DEPARTAMENTO ORÁN, PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública: N° 06/18

Presupuesto Oficial: \$ 13.789.551,02.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 30/05/18 a **Horas:** 10:00.

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 30/05/18 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076734
Fechas de publicación: 25/04/2018, 26/04/2018, 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018, 04/05/2018,
07/05/2018, 08/05/2018, 09/05/2018, 10/05/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100065651

CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/18

Adquisición: ARTÍCULOS DE PLOMERÍA

Monto Oficial: \$ 73.982,51.

Fecha de Apertura: 21-05-2.018 – Hs.: 10:00

Destino: Programa de Mantenimiento.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – Salta.

Pliegos: Sin cargo .

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007856
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065841

COMPRAS DIRECTAS

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

**S.A.F. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PRÓRROGA LLAMADO COMPRA DIRECTA ART. 13 INC. H**

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE AMBIENTE – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – PRÓRROGA PRIMER LLAMADO.

Expediente N°: 0090227-117428/2.012-8

Destino: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Fecha de Apertura: 11/05/2.018 – **Horas:** 12:30

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones – Servicio Administrativo Financiero – del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° bloque, 1° piso – ala este.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: En la Dirección General de Contrataciones – Servicio Administrativo Financiero – del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, 1° piso – ala este.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324223

Correo Electrónico: contrataciones.saf@gmail.com

Lic. Juan Carlos Causarano, ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00007865
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065884

**S.A.F. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PRÓRROGA LLAMADO COMPRA DIRECTA ART. 13 INC. H**

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE AMBIENTE – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE. PRÓRROGA PRIMER LLAMADO.

Expediente N°: 0090227-95365/2.012

Destino: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Fecha de Apertura: 11/05/2.018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones – Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° bloque, 1° piso – ala este.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: En la Dirección General de Contrataciones – Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, 1° piso – ala este.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324223

Correo Electrónico: contrataciones.saf@gmail.com

Lic. Juan Carlos Causarano, ADMINISTRADOR GENERAL

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Valor al cobro: 0002 – 00007864
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065883

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
COMPRA DIRECTA N° 108/18 – ADJUDICACIÓN**

Expediente N° 244-69425/2.018-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 108/18, Adquisición de insumos de odontología del Hospital Público Materno Infantil, a la firma:

· NORTE DENTAL S.R.L., por un monto de \$ 40.599,98 (pesos cuarenta mil quinientos noventa y nueve con 98/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007859
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065860

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA POR JULIO CÉSAR TEJADA

Remate según Art. 39 Ley de Prendas.

El día viernes 18 de mayo de 2.018 a las 19:00 horas, en San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: un Automotor marca SUZUKI, tipo sedán 5 puertas, modelo FUN 1.4, año 2.008, motor marca Chevrolet N° P90010264, chasis marca Chevrolet N° 9BGRS48J08G239364, dominio N° GYP- 622, color negro, naftero, con 104.108 kms., auto estéreo sin frente, DA, AA, tapizado sano, 4 cubiertas en regulares condiciones, 4 llantas de aleación, auxilio con llanta común, gato, llave ruedas, portaequipaje, cierre centralizado y alarma, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Remate extrajudicial por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. según el Artículo 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 2.229 del C.C. y C.N. con secuestro practicado en autos: ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. VS. FERNÁNDEZ CARLOS ANDRÉS (D.N.I. 26.484.719) S/SECUESTRO PRENDARIO (Art. 39 dec. 897/95) Expte. N° 617.112/18 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nom., Secretaría N° 2. Exhibición: los días 17 y 18/5/18 de 09 a 13 y de 17:00 a 19:00 Hs. en Guardería de calle Mitre 689 (preguntar por el Sr. Daniel). Condiciones de Pago: De Contado ó Señá 30 %, más sellado D.G.R. del 1,2 % y Honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo Acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

cargo de los compradores. Adeuda al 11/04/18 a la Municipalidad de Salta la suma de \$ 2.146,98 de Impuesto Automotor y \$ 1.397,00 de multas. El I.V.A. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 por Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Informes al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 de Pje. Neo Machi N° 1.238 (Gorriti al 550) o 426-1253 de San Felipe y Santiago N° 942 – martillerojtejada@gmail.com – Salta (Capital.).

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00076852
Fechas de publicación: 04/05/2018, 07/05/2018
Importe: \$ 630.00
OP N°: 100065824

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034-45132/2.011-0/7

Urbanización Las Quintas, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, sito en espacio común de las exmatrículas N°s 157634 y 89311 del Dpto. Capital, anuladas y (matrículas actuales plano 15754, las matrículas N°s 167118 a 167219) para abastecimiento de la urbanización mencionada, para 455 habitantes, con un volumen total anual de 0,04 hm³ comprensivos de 6m³/h con 18 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 Inc. a), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación – Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de marzo de 2.018

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076870
Fechas de publicación: 07/05/2018, 08/05/2018, 09/05/2018, 10/05/2018, 11/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065853

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034-3792/2.016-0/6

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Proyecto Norte S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70982267-1 gestiona el cambio de fuente de captación de la concesión de uso de agua pública subterránea por la de uso de agua superficial a captarse de la vertiente ubicada en la Ciénaga, (mediante cañería de impulsión) para abastecimiento poblacional del loteo Los Invernaderos sita en el catastro N° 87.831 del Dpto. Capital, con un volumen total anual de 0,0674 hm³/año, comprensivos de 0,0661 hm³/año para uso poblacional con carácter permanente y 0,00139 hm³/año para riego de espacios verdes de 1,9428 Has. con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. a), 51, 62, 64, 65, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076786
Fechas de publicación: 27/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065726

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-234.791/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 318 del día 25/09/15, se resolvió modificar parcialmente el Art. 1 de la Resolución N° 372 de fecha 13/12/13, donde se designó a los profesionales que conformarán la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera del río Toro en la zona comprendida entre los límites urbanos de la localidad de Campo Quijano, desde el puente del mencionado río hasta el sector denominado El Ballenar, en el Dpto. Rosario de Lerma, designándose al Ing. civil Carlos Enrique Carlos Cerezo en reemplazo de Ing. civil Mariela Adriana Nieva.

Se ordena la publicación del presente por el término de 2 (dos) días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad. Firmado: Dra. Silvia Santamaria, Jefa de Programa Jurídico, Secretaría de Recursos Hídricos.

Salta, 25 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00008189
Fechas de publicación: 07/05/2018, 08/05/2018
Importe: \$ 300.00

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

OP N°: 400011269



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Hernan Eustaquio Rodríguez – Expte. N° 56241/17

... en fecha 23-03-18 este Tribunal CONDENÓ a HERNAN EUSTAQUIO RODRÍGUEZ, argentino, D.N.I. N° 37.721.958, soltero, nacido en Orán (Salta) el 21/04/1.994, hijo de José Antonio Rodríguez y de Virginia Morales, domicilio en Avda. Los Ferrocarriles casa N° 8, Mz. b, B° Estación de Orán, a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Lesiones graves, en los términos de los artículos 90, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C.P., debiendo permanecer alojado en la Unidad Carcelaria N° 3 a disposición de este Tribunal. Fecha de cumplimiento de la condena 10-04-19. Se remite la presente para su toma de razón. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de abril de 2.018.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ – Dra. Rocio Garcia Jarsun, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007845
Fechas de publicación: 07/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065843

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – VOCALÍA III Y JUZGADO DE MENORES N° 3 – TARTAGAL

Cayupari, Cristian Matias y Castro, Ricardo Daniel – Expte. N° 78.682/18 –

TARTAGAL, 23 de abril de 2.018 . . . FALLO: I°) CONDENAR a CRISTIAN MATÍAS CAYUPARI, argentino, D.N.I. N° 44.270.128, hijo de Cecilio Cayupari y de Juana Gómez, nacido en fecha 20/12/1.996 en Tartagal, Pcia. de Salta, soltero, cocinero, domiciliado en calle 12 de Octubre s/N°- B° 9 de Julio, Tartagal, domicilio de su concubina Camila López, (domicilio temporal). Y a RICARDO DANIEL CASTRO, argentino, D.N.I. N° 45.433.367, hijo de Hilaria Castro, nacido en fecha 25/02/1.996, en Tartagal, Pcia. de Salta, soltero, jornalero, domiciliado en calle Santa Elena al final, 4to. Pasaje – B° 9 de Julio – Tartagal, por el delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA Y EN GRADO DE CO-AUTORES, figura prevista y reprimida por el Art. 166, inc. 2°, primer supuesto, 42, 44 y 45 todos del C.P, a la PENA DE TRES (03) AÑOS y CUATRO (04) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA. Ordenando sus inmediatos traslados a la Unidad Carcelaria N° 5, II) OFICIAR...- III°) TENER...- IV°) EXIMIR...- V°) UNA VEZ ...VI°) QUEDAN...- VII°) REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE Y oportunamente ARCHÍVESE__ANTE MI Fdo. Dr. Vazquez Sgardelis – Juez – Dr. Esteban Neva Haro – Secretario. TARTAGAL, 26 de abril de 2.018.

Dr. Anastasio Vazquez Sgardelis, VOCAL N° 3 – Dr. Esteban Nieva Haro, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007844
Fechas de publicación: 07/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065842

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Alejandro Ramiro Herrera y Sergio Copa – Expte. N° 55606/17

... en fecha 7 de marzo de 2.018 esta Vocalía CONDENÓ a **Alejandro Ramiro Herrera** (a) "Chaqueñito", D.N.I. N° 41.122.266, argentino, soltero, independiente, nacido el 11/04/1.998 en Orán (Salta), hijo de Ovidio Herrera y de Marta Catalina Páez, domiciliado en pasaje Los Robles y Sergio Copa del barrio 6 de Enero de esta ciudad, Prontuario N° 51.394 Secc. R.H, a la pena de 4 AÑOS de PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por resultar autor material penalmente responsable de los delitos de ROBO SIMPLE (6 hechos), HURTO (3 hechos) y TENTATIVA DE HURTO en CONCURSO REAL, en los términos de los artículos: 164, 162, 163 inciso 6to., 42, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C.P., se remite la presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Orán, 20 de abril de 2.018.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ

Recibo sin cargo: 100007843

Fechas de publicación: 07/05/2018

Sin cargo

OP N°: 100065840

SUCESORIOS

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur J. V. González, Secretaria de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **MIRANDA HERALDO NINO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 2.658/17**. Ordena: que por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el Art. 2.340 del C.C. y C. 2° párrafo.

Joaquín V. González, 26 de abril de 2.018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076860

Fechas de publicación: 07/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065839

El Dr. Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos caratulados: **ELIAS ORTIZ JOSE EDMUNDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 586253/17**, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.).

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076839
Fechas de publicación: 03/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065807

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE ALBORNOZ FELIPE – EXPTE. N° 21066/17**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (Arts. 2.340 del C.C.y C. y 723 inc. 2 del C.P.C.y C.).

San José de Metán, 25 de abril de 2.018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076831
Fechas de publicación: 03/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065794

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes – Jueza Subrogante de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta Nominación – Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero en los autos: **PISTAN, VIRGINIA DEL MILAGRO S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 594658/17**, en los que se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.).

Salta, 12 de abril de 2.018.

Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008193
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011276

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **SERRANO, DELIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2–517.424/15**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, a

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 09 de abril de 2.018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001556
Fechas de publicación: 07/05/2018
Sin cargo
OP N°: 400011275

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación – Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **FABER, BENJAMIN – CRUZZATTI, ALICIA BEATRIZ – EXPTE. N° 600788/17**, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación en el Boletín Oficial por un día.

Salta, 07 de marzo de 2.018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008192
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011274

La Dra. María Fernandez Áre Wayar, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nom. en los autos: **CAMACHO, RINA AMÉRICA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 597165/17**. Resuelve: I.– Declarar abierto el juicio sucesorio de Camacho Rina América Camacho, D.N.I. N° 3.322.702. II.– Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Secretaría, 24 de abril del 2.018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008191
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011273

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **GUERRERO, ORLANDO RENE – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-496.525/14**. Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 06 de abril de 2.018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001555
Fechas de publicación: 07/05/2018
Sin cargo
OP N°: 400011272

El Dr. Pérez Ruiz Benjamín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom. Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Dolores, Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **ALMIRON, ENRIQUE EUGENIO, S/SUCESORIO AB-INTESTATO – EXPTE. N° 607198/17**, ordena la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. Y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 21 de marzo de 2.018. Fdo.: El Dr. Pérez, Ruiz Benjamín, Juez y Dra. Dolores, Alemán Ibáñez, Secretaria.
Salta, 19 de abril de 2.018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008190
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011271

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **HERNANDEZ MARIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-555937/16**, ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 C.C.C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 Inc. 2 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. II./.- III./-. Firmado: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza – Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.
Salta, 25 de abril de 2.018.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Recibo sin cargo: 400001554
Fechas de publicación: 07/05/2018
Sin cargo
OP N°: 400011270

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **OCHOA, FRANCISCO; ROBLES MARIA ESTER POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 615.130/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.).

Salta, 25 de abril de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008185

Fechas de publicación: 04/05/2018, 07/05/2018, 08/05/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011264

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1° Inst. 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dr. Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: **CALDERON MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 608.979/17**. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 21 de marzo de 2.018.

Dr. Federico Javier Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008183

Fechas de publicación: 03/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011260

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: **MANUEL FERNÁNDEZ DONATILA ALBA – SUCESORIO – EXPTE. N° 455.065/13**, en lo que respecta a la sucesión de Donatila Alba, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 17 de abril de 2.018.

Dr. Federico Javier Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008179

Fechas de publicación: 03/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011256

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **BORRE, RAUL JOSE POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP. – 412450/12**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. **Raul Jose Borre, D.N.I. N° 4.925.05**, con domicilio real en calle Caseros N° 1.560, y procesal constituido en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces, a) El día **11 de junio de 2.018** o el siguiente día hábil, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta, (Art. 202, L.C.Q.). b) El día **07 de agosto de 2.018**, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que el síndico interviniente presente el informe individual previsto en los Arts. 35 y 200 de la L.C.Q. c) El día **24 de septiembre de 2.018** el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del informe general previsto en los Arts. 39 y 200 L.C.Q. Disponer la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en diario de publicaciones legales, con los recaudos establecidos en el Art. 89 L.C.Q. Asimismo, deberá consignarse el importe previsto como arancel de ley por la suma de \$ 950,00 (10 % SMVM) conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de la L.C.Q. Que ha sido designado Síndico C.P.N. Pablo Héctor Fiore, con domicilio en Avda. Belgrano N° 245 de esta ciudad y con días martes y jueves y horario de atención de 16:00 a 20:00 horas. Salta, 19 de abril de 2.018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007845
Fechas de publicación: 02/05/2018, 03/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018, 08/05/2018
Importe: \$ 1.435.00
OP N°: 100065771

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Mirta Inés Regina, Jueza de la Sala II de la Cámara del Trabajo, Secretaría Dra. Soledad Varillas, en los autos caratulados: **SOLARES, MARCIANA BEATRIZ VS. GARIN, JUAN PEDRO – EXPTE. N° EXP.T-4631/7**, cita a Daniel Elevecio Ricalde y Marina Marianela Ricalde, a los fines de comparecer a estar a juicio y hacer valer sus derechos en el término de diez días conforme los Arts. 145 y 147 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria al fuero laboral. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva. Salta, 09 de abril de 2.018.

Dra. M. Soledad Varillas, SECRETARIA

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00076868
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065851

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **SANCHEZ, PAOLA ELIZABETH; A.S., M.S. VS. ARIAS, MARIANO EMILIO – AUTORIZACIÓN JUDICIAL – EXPTE. N° 1-564.072/16**, cita al Sr. Mariano Emilio Arias, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos dentro de este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial local y en un diario de circulación comercial a nivel nacional.

Salta, 05 de marzo de 2.018.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0001 – 00076863
Fechas de publicación: 07/05/2018, 08/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100065844

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: **CHURQUINA, SILVIA MABEL VS. GUZMAN, SERGIO – ROMANO, RUBÉN – DELGALDO, ANABEL MARTA – SOSA, SERGIO – AGROVIA S.R.L. – ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. – NIVEL SEGUROS S.A. – EXPTE. N° 487.801/14**, cita al Sr. Rubén Ángel Romano mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).

Salta, 24 de abril de 2.018

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076841
Fechas de publicación: 04/05/2018, 07/05/2018, 08/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065810

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas, en **EXPTE. N° 1-585897/17, CARATULADO: BARCONTE, CLEOFE KAREN – CAMBIO DE NOMBRE**, en virtud del Art. 17 de la

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Ley 28.248, ha resuelto ordenar la publicación del pedido de cambio de nombre de la joven Cleofé Karen Barconte, D.N.I. N.° 37.643.833, nacida el 14 de enero del año 1.994 en la ciudad de Humahuaca, Dpto. Humahuaca – Pcia. de Jujuy, hija de José Miguel Barconte y Eleuteria María Cruz, para que, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, formulen oposición al cambio de nombre solicitado, en el sentido de que el joven se llame Karen Elizabeth Barconte.

Salta, 11 de octubre de 2.017.

Dra. Claudia Noemí Guemes, JUEZA ; María Daniela Chermulas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008051
Fechas de publicación: 05/04/2018, 07/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011090



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

AHYNARCA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Ordinaria**, en primera convocatoria a celebrarse el día 09 de mayo a horas 19:00 Hs. en la sede social Radio Nacional N° 4.233 barrio Intersindical provincia de Salta para considerar el orden del día que a continuación se detalla. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las 20:00 horas del mismo día,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 3) Ratificación de la aceptación de renuncia de la Sra. Olga Soruco y ratificación de la designación del nuevo integrante del Concejo de vigilancia Sr. José Antonio Ortiz.
- 4) Remuneración del Directorio.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.
- 6) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1 de la Ley N° 19.550 correspondiente al trigésimo Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2.017. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 7) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.

Walter Guillermo Perez – PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076840
Fechas de publicación: 02/05/2018, 03/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018, 08/05/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100065808

NOROBRAS C.C. S.A.

Convócase a los accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 28 de mayo de 2.018, a Hs. 15:00, en calle 2 esquina calle 3, Parque Industrial Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración del Balance General al 31/12/2.016 y 2.017 y Estado de Resultados.
3. Determinación del número de directores, designación de los mismos y del síndico. Fijación de su retribución.
4. Tratamiento situación régimen de regularización excepcional instruido por Ley N° 27.260.

Nota: Se informa que los Estados Contables se encuentran a disposición para su análisis.

Ing. Hugo Eduardo Isola, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076838
Fechas de publicación: 03/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018, 08/05/2018, 09/05/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100065806

AVISOS COMERCIALES

BÓRAX ARGENTINA S.A. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – TEXTO ORDENADO – ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 07 de marzo de 2.018, los accionistas de Bórax Argentina S.A. resolvieron modificar los artículos séptimo, noveno y décimo e incorporar las modificaciones anteriormente realizadas a los artículos primero, cuarto, noveno y décimo primero y aprobar el texto ordenado, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. Con el nombre de BÓRAX ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA continúa funcionando la entidad anteriormente denominada Boroquímica Sociedad Anónima Minera Industrial Comercial Agropecuaria y Forestal. Tiene su domicilio legal en la Provincia de Salta, el directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

Artículo 2°. La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea general de accionistas.

Artículo 3°. La sociedad tiene por objeto: Actividad Minera: Explorar, explotar, industrializar y comercializar cualquier clase de mineral, sustancia mineral o producto natural por cuenta propia o de terceros en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería. Industrial: producir, fabricar, transformar, refinar, destilar o elaborar productos que se relacionen con la industria de la minería. Comercial: Importar, exportar, comprar, vender, al por mayor y menor, bienes minerales o resultantes de la actividad industrial. La sociedad podrá ejercer representaciones, realizar distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Agropecuaria: Explotar directa o indirectamente establecimientos rurales propios o de terceros. Forestal: explotar bosques, y realizar actividades de forestación y reforestación en establecimientos propios o de terceros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Artículo 4°. El capital es de \$ 90.331.264 representado por 90.331.264 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 con derecho a cinco votos cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley N° 19.550.

Artículo 5°. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional de las utilidades realizadas y líquidas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto solo podrán ejercerlo en los casos previstos por el artículo 217 del decreto ley N° 19.550. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones del artículo 211 del decreto ley N°

19.550.

Artículo 6°. Los titulares de las acciones ordinarias, sean de voto simple o plural, tendrán el derecho de preferencia que prescribe el artículo 194 del decreto ley 19.550 a cuyo efecto se observarán los requisitos y plazos para su ejercicio establecidos por la citada norma legal, derecho que estará sujeto a la limitación que dispone el artículo 197 del decreto ley N° 19.550. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para adoptar los procedimientos prescriptos por el artículo 193 del decreto ley N° 19.550 según se disponga en oportunidad de cada suscripción.

Artículo 7°. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de once (11) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores en su primera reunión designarán un presidente, y en su caso, un vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, ya sea esta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia, o de cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve con mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. Los directores podrán representarse entre ellos en el seno del directorio, mediante mandato otorgado por instrumento privado, carta o telegrama, sin necesidad de certificación alguna de firma, manteniendo íntegra su responsabilidad por las resoluciones que se adopten. Los directores pueden participar de una reunión del Directorio mediante medios que les permitan comunicarse simultáneamente entre ellos. A tal efecto, el acta deberá ser suscripta por el Presidente y otro Director, indicando la modalidad adoptada, debiendo enviar en los próximos 5 días el Presidente de la Reunión un ejemplar del acta firmado vía correo electrónico. A los efectos de la adopción de resoluciones por parte del Directorio se computará los votos de los directores presentes, representados por carta poder y/o comunicados entre sí a través de medios que les permitan comunicarse simultáneamente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad del primero. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores deben prestar una garantía de diez mil pesos (\$10.000) cada uno, suma que podrá ser documentada en pagaré a la vista o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad.

Artículo 8°. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales. Podrá en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, disponer por cualquier título de bienes muebles e inmuebles, títulos valores, derechos y acciones, operar en bancos, entidades financieras, compañía crediticias oficiales y/o privadas, dar y revocar poderes, judiciales, de administración, disposición y de otra naturaleza, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, y ejecutar todo otro hecho, acto jurídico o contrato que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad; sin embargo, cuando se trate de la venta, cesión, transferencia onerosa o gratuita, en todo o en parte de los derechos mineros de la sociedad, incluyendo sin que implique limitación, los permisos de exploración y las concesiones de explotación, requerirán para su validez la ratificación de la asamblea general de accionistas. Corresponde al directorio la representación legal de la

sociedad en todo lo concerniente a su administración o a sus negocios e incluso ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales por medio de su presidente o de quien lo reemplace, sin perjuicio de las facultades que delegue o de los mandatos que otorgue de conformidad con lo dispuesto en este estatuto. El Directorio podrá organizar entre sus miembros un comité ejecutivo que tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios y estará integrado por los Directores. Este comité se reunirá cuando cualquiera de sus integrantes lo considere necesario y las decisiones se adoptarán por unanimidad y a falta de acuerdo resolverá definitivamente el Directorio. El directorio podrá encomendar a algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad o podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio y en tales casos la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea, en cuyo caso se detallará en el balance el importe total de esas remuneraciones así como las funciones por cuyo desempeño se han fijado las mismas.

Artículo 9°. La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El término de su mandato es de tres ejercicios pudiendo ser reelectos. Tendrá las atribuciones y deberes establecidos en el artículo 294 del decreto ley N° 19.550 y sus funciones serán retribuidas en la forma que determina la asamblea ordinaria, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades realizadas y liquidas del ejercicio en que se devenguen.

Artículo 10°. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán con el objeto, en las oportunidades y en la forma que determinan los artículos 233, 234, 235, 236 y 237 del decreto ley N° 19.550 Y se constituirán con el quórum y adoptarán sus decisiones con las mayorías que establecen los artículos 143 y 144 del decreto ley N° 19.550. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante mandato otorgado en instrumento privado que reúna los requisitos del artículo 239 del decreto ley N° 19.550. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán autoconvocarse en Asamblea sin necesidad de citación previa de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación. Las decisiones que se tomen serán válidas, si concurren todos y si el orden del día es aprobado por unanimidad.

Artículo 11°. El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del Ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) 5 %, hasta alcanzar el 20 % del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y de la comisión fiscalizadora, en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. Artículo 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia de la comisión fiscalizadora. Cancelado el pasivo, y,

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo 11°.

Asimismo, informamos que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 07 de marzo de 2.018 y Acta de Directorio N° 660 de fecha 07 de marzo de 2.018, se ha resuelto: (i) la elección del Directorio de Bórax Argentina S.A. por el término de tres ejercicios y (ii) la distribución de los cargos del Directorio de Bórax Argentina S.A., respectivamente.

Directores Titulares:

Presidente: Fernando Cornejo Torino, D.N.I. N° 12.076.260, domicilio constituido en calle Huaytiquina N° 227, Campo Quijano, Provincia de Salta (A4407AVE).

Vicepresidente: Santiago Saravia Frías, D.N.I. N° 21.311.239, domicilio constituido en calle Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, Provincia de Salta (A4400BTH).

Director Titular: Richard Philip Seville, Pasaporte australiano E40344384, domicilio constituido en calle Huaytiquina N° 227, Campo Quijano, Provincia de Salta (A4407AVE).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 26/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076873

Fechas de publicación: 07/05/2018

Importe: \$ 1.850.00

OP N°: 100065856

GAS DEL NORTE S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

El Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (I) de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Graciela Vanessa Liverato, en los autos caratulados: GAS DEL NORTE S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO – EXPTE. N° 35.263/17, ordena la inscripción del directorio, resuelto por Acta de Asamblea N° 20 de fecha 10/10/2.017 consistente en: (i) Sr. Eduardo Gómez Naar, D.N.I. N° 12.409.810, con domicilio especial en Rivadavia N° 520, como Presidente; (ii) La Sra. Ana Francisca Juncosa Ducos, D.N.I. N° 17.354.358, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 520, como Vicepresidente y (iii) el Sr. Eduardo Gómez Naar (hijo), D.N.I. N° 33.970.892, con domicilio especial en Rivadavia N° 520, como Director Suplente.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23/03/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076859

Fechas de publicación: 07/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065838

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN BIOQUÍMICA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, convoca a los Sres. socios a **Asamblea General Ordinaria**, correspondiente al N° 57 Ejercicio que se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2.018 a Hs. 19:00 en la sede de la institución, sita en calle Balcarce N° 439 de la ciudad de Salta.

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al N° 57 Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2.018.
- 3) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- 4) Se comunica a los Sres. socios que la Memoria y Balance se encontrarán a disposición de la masa societaria, en la sede de la Institución para su estudio y consulta, a partir del día 17 de mayo de 2.018.

Nota: Se hace saber a los Sres. socios, que para el caso de no existir quórum legal en el horario citado, la Asamblea se llevará a cabo una hora después (20:00 Hs.) con la asistencia de los socios presentes. (Art. 27 del Estatuto).

Dra. Patricia Rabus, PRESIDENTE – Dra. Hilda Schaefer, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076883
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100065879

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a **Asamblea Ordinaria** para el día 31 de mayo de 2.018 en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de España N° 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 72 cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas ordinarias y extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076878
Fechas de publicación: 07/05/2018, 08/05/2018, 09/05/2018
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100065867

COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE SALTA

El Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta, convoca a la **Asamblea Ordinaria** a efectuarse el día 18 de mayo en la sede del colegio, San Juan N° 162 Dpto. I, a horas 18:00.

El Orden del Día es el siguiente:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Lectura de Memorias año 2.017.
4. Presentación del Informe del Tribunal de Ética y Disciplina.
5. Presentación del Balance, con cierre el 31-12-2.017.
6. Dictamen del Órgano Revisor de Cuentas.
7. Presupuesto anual.
8. Establecer aumento del Derecho de Ejercicio Profesional.

Lic. Nelly del Carmen Sanchez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00076864
Fechas de publicación: 04/05/2018, 07/05/2018, 08/05/2018
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100065845

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN MUNICIPAL LA MERCED – SAN AGUSTÍN

En el día de la fecha 02 de mayo de 2.018, la Comisión Directiva de la Asociación Municipal La Merced – San Agustín, de la ciudad de Salta, se reúne a los fines de convocar a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 01 de junio de 2.018 a horas 18:00 en instalaciones de nuestra entidad, calle Pje. Mendoza N° 891 de la localidad de La Merced, donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Tratamiento, Consideración y Aprobación del Balance General, Memoria, Inventario e Informes del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2.016 y 2.017.

Omar Emilio Martínez, PRESIDENTE – Marta Pastrana, TESORERA

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00076882
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065877

CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO DE B° LIMACHE

La Comisión Directiva del Centro de Desarrollo Comunitario (SUM), del B° Limache, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 26 de mayo 2.018, a Hs. 18:00, en su sede de actividades culturales, ubicado en Av. Abraham Rallé y Av. Cabo Cisterna del B° Limache Salta Capital.

La Asamblea sesionaría válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho al voto, luego de una hora después de fijada la convocatoria con el número de socios concurrentes.

A la Asamblea pueden concurrir todos los socios, pero solo los socios con derecho a voto forman quórum y son electores y elegibles para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y ratificación del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Presentación y consideración del Balance General, por el período enero a diciembre del 2.017.
- 3) Memoria del Ejercicio año 2.017.
- 4) Informe general del Órgano de Fiscalización por el período enero a diciembre del 2.017.
- 5) Padrón de asociados actualizados.
- 6) Renovación de autoridades de Comisión Directiva de acuerdo a los Art. 16 al 24 del estatuto social.
- 7) Toma de posesión de autoridades electas por el período 2.018 al 2.020.
- 8) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Glady Yony Ledezma Morales, PRESIDENTE – Ariel Laureano Ramirez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076874
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065862

SOCIEDAD RURAL DEL SUR DE SALTA – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural del Sur de Salta, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 1 de junio de 2.018, a 18:00 Hs. en el local N° 11 de la Terminal de Ómnibus de esta localidad, provincia de Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2.017.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Denis Rolando Solivellas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076872
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065855

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE COLONIA SANTA ROSA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Colonia Santa Rosa, convoca a sus socios a **Asamblea General** para la renovación total de autoridades de la Comisión Directiva en su sede sita en calle 20 de Febrero esquina Santiago del Estero de Colonia Santa Rosa para el día 28 de mayo del año 2.018 a Hs. 10:00 de la mañana para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Cuentas Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva conforme al cronograma electoral, cumplimentando y ratificado en las Actas respectivas.
- 4) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Rene Suarez Espana, PRESIDENTE – Francisca Zarazo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076866
Fechas de publicación: 07/05/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065848

FE DE ERRATAS

De la Edición N° 20.252 de fecha 02/05/2.018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 05/2.018

Pág. N°s 40 y 41

O.P. N° 100065743

Donde Dice:

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad de Contrataciones.

Debe Decir:

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad **Central** de Contrataciones.

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Pág. N° 42

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 02/2.018 – ART. 10

O.P. N° 100065778

Donde Dice:

Obra: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS ESC. N° 4.084 – JUANA MANUEL GORRITI – SAN JOSÉ DE METÁN...

Debe Decir:

Obra: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS ESC. N° 4.084 – JUANA MANUELA GORRITI – SAN JOSÉ DE METÁN...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007848
Fechas de publicación: 07/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065864

EDICIÓN N° 20.253 DE FECHA 03/05/2.018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 335 D

Pág. N° 13

O.P. N° 100026176

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Noviembre... agente de Planea Permanente,...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Noviembre... agente de **Planta** Permanente,...

Pág. N°s 14 y 15

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 338 D

O.P. N° 100026179

Donde Dice:

Expedientes N°s 0100127-289554/2.017-0 y 010089-1128/2.018-0

Debe Decir:

Expedientes N°s 0100127-289554/2.017-0 y 0100089-1128/2.018-0

Pág. N° 19

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 347 D

O.P. N° 100026188

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de octubre de 2.017, la renuncia presentaba...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de octubre de 2.017, la renuncia **presentada**...

Pág. N°s 21 y 22

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. – N° 58/18

O.P. N° 100065756

Donde Dice:

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página...

Debe Decir:

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007847
Fechas de publicación: 07/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065863

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 548.378,02
Recaudación del día: 04/05/2018	\$ 4.083,00
Total recaudado a la fecha	\$ 552.461,02

Fechas de publicación: 07/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065888

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 97050.00
Recaudación del día: 04/05/2018	\$ 3010.00
Total recaudado a la fecha	\$ 100060.00

Fechas de publicación: 07/05/2018
Sin cargo
OP N°: 400011288

Edición N° 20.255 – Salta, Lunes 7 de Mayo de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.